

DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 28 DE MARZO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. № 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012 -2016; y
- Decreto Alcaldicio № 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- Informe Social № 225 de fecha 26 de Marzo de 2014, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socioeconómico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 4 6 0 /

- 1º.- OTORGUESE, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. KARLA PAKARISKA TORRES GOMEZ, Rut Nº 19.041.569-4, con domicilio en Los Morales s/n, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra en cursando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita girar en forma inmediata el dinero una vez emitido el cheque a nombre del hermano de la estudiante becada, don Nibaldo Adrián González Gómez y depositar en cuenta Rut Nº 13.785.591-7 Banco Estado, dado que por razones de lejanía geográfica la beneficiaria no podrá cobrar el cheque personalmente.
- 2º.- ESTABLEZCASE, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Correspondiente al mes de Abril del 2014.
- entrega, a la Cuenta el Gasto que demanda la 3º.- IMPUTESE, 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO